

Ahora bien, la clasificación de Tercera es más que un mecanismo del Estado para impedir que se rueden proyectos ajenos a su idiosincrasia. En los dictámenes también juegan intereses empresariales. Desde su implantación en 1943, existe una gran polémica sobre la oportunidad de la clasificación de Tercera. Las grandes compañías la defienden porque amedrenta a los productores «aventureros» e incentiva el desarrollo de economías de escala que optimizan los recursos. Incluso opinan que debería aplicarse con más asiduidad, ya que en las películas mediocres y baratas se desperdicia una buena parte de la ayuda estatal. Las pequeñas empresas reconocen que existe una atomización de la producción y que algunas películas obedecen a empresarios «desaprensivos, amorales y estafadores». Sin embargo, piden que desaparezca la categoría de Tercera o que se le asigne un permiso. En caso contrario, se perderá la aportación del pequeño y mediano capital y la iniciativa de los profesionales. Precisamente la administración toma una postura sobre este tema en la orden del 16 de julio de 1952. Es una postura intermedia porque mantiene la categoría de Tercera, pero crea la categoría de Segunda B, la cual se premia con un permiso, además de reducir el peligro de caer en Tercera. Este cambio es tan importante que Fernando Fernán Gómez sólo empezará a producir y dirigir cine tras esta modificación. Podríamos decir, por lo tanto, que *Segundo López* nace en una coyuntura muy desfavorable, pues ni disfruta de la apertura de García Escudero ni le afecta esta orden. Su expediente se rige por la normativa de los cuarenta pensada para las grandes empresas, los altos presupuestos y lo que ambas cosas conllevan: muchos decorados, importantes estrellas, rodajes en estudios, etc.

Por último, la clasificación de Tercera se explica también por las circunstancias específicas de la película. En primer lugar, la predisposición contra el filme por parte de un vocal de la Junta de Clasificación. Resulta que, por una casualidad, una escena se rueda en las escaleras de su casa y el vocal acusa a Ana Mariscal de rodar sin su permiso y de exponer su hogar a un incendio. En segundo lugar, cuando los funcionarios aseguran que la película carece de calidad quizás no sea del todo un pretexto. Las modificaciones que la actriz introduce con vistas a presentarla de nuevo ante la Junta de Clasificación parecen indicar que se reconocen en aquella primera versión algo más que fallos morales. Sólo así se explica que el filme pase de once rollos a nueve, y eso que se añaden escenas adicionales rodadas con posterioridad. En concreto, las modificaciones incluyen:

...nuevo montaje de la película, nuevas secuencias para el principio y el final rodadas en Madrid y Cáceres, rodaje de varios planos en interiores y exteriores para dar una mayor continuidad a la parte central de la película,

realización de 45 nuevos fundidos y encadenados que el nuevo montaje ha hecho preciso, nuevo doblaje de algunas escenas y registro de una nueva voz en Off para principio y final de la película con distinto texto e intérprete, realización de nuevas mezclas en los rollos nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11, rodaje de nuevos titulares con motivo del nuevo montaje y tiraje de una nueva copia¹⁰.

El cambio más importante es el nuevo final, «que ahora es mucho más moral, en consonancia con las virtudes cristianas de nuestra idiosincrasia». Hay que recordar que una actitud típica de la censura es considerar que un final virtuoso justifica los desmanes ocurridos en los rollos anteriores. En este caso, basta que El Chirri y Segundo López den un paseo por una iglesia y que hablen un poco con la Virgen para que el 23 de diciembre se cambie la categoría de Tercera por otra de Segunda y, a continuación, se estime apta para todos los públicos. Estos cambios suponen, a través del permiso de importación, una ayuda oficial para la productora PCB de 600.000 pesetas, poco más de la quinta parte del coste oficial. Ahora bien, ni después de claudicar ante el Estado (es decir, ni con un permiso de importación que ofrecer a los distribuidores) hay posibilidad de que *Segundo López* desarrolle una carrera comercial al uso.

4. Estreno pagado

Tradicionalmente la distribución posee en España un poder mayor del que le corresponde por el capital invertido y el número de sus trabajadores. En aquel momento, por ejemplo, los distribuidores desvinculan a los productores del reparto de los permisos de importación, marcan el carácter de las películas mediante la participación en la producción, controlan buena parte de los cines e imponen sus criterios sobre qué renta en taquilla. Pero la distribución no es un sector homogéneo. Por un lado, están las filiales de las empresas extranjeras, que a su vez se subdividen según su nacionalidad y su volumen de ventas. Por otro lado, tenemos las distribuidoras nacionales, también de carácter muy diverso: unas representan a las grandes productoras del país, otras están más interesadas en el cine extranjero, hay quien participa en la producción esporádicamente (obligadas por la necesidad de conseguir permisos de importación) y, por último, están las distri-

¹⁰ Archivo Central del Ministerio de Cultura, Caja 13.801, Expediente 27-52R y Caja 34.435, Expediente 11.291.

buidoras regionales, que comercializan el material de baja calidad y atrasado, o bien se dedican a los cines especiales, como el cine educativo o el cine en 16 mm.

Pues bien, pese a la variedad de intereses que todas estas empresas representan, ninguna adquiere *Segundo López*. Las filiales extranjeras, tras la firma del acuerdo hispanonorteamericano de 1952, abandonan la distribución de cine español e intentan quedarse en exclusiva con la venta de su material. Podrían estar interesadas las distribuidoras nacionales menores, siempre escasas de títulos, y también aquellas grandes productoras nacionales con servicio de distribución que hayan sufrido algún tropiezo y necesiten reforzarse. Ahora bien, como las películas independientes rondan los 2 millones de pesetas, ninguna de estas distribuidoras ofrece más de medio millón como anticipo, cantidad que viene a ser la parte que le corresponde al productor tras dos años de explotación de la película. Es más, el productor debe invertir 200.000 pesetas para el pago de diez o doce copias y correr con los gastos del estreno en Madrid o Barcelona. Este estreno, casi siempre fuera de temporada, suele saldarse con pérdidas, pero es necesario para que la película suene y llegue a Valencia, Sevilla, Bilbao y La Coruña, que marcan el éxito en su región respectiva. En definitiva, en dos años de explotación el productor independiente apenas recibe 300.000 pesetas de los distribuidores.

Esta escasa rentabilidad explica que algunos cineastas guarden en el almacén su película antes que exponer más dinero. Por ejemplo, *Esa pareja feliz* permanece sin estrenarse hasta que el éxito de *¡Bienvenido Mr. Marshall!* (1952) despierta el interés por ella. Claro que también puede darse la circunstancia de que el estreno pagado vaya bien y la película permanezca más de la semana de rigor, en cuyo caso se abre un buen futuro comercial. En otras palabras, no existe una relación directa entre la clasificación y la taquilla. Películas de Primera como *Catalina de Inglaterra* (1951) o *Luna de Sangre* (1952) son un fracaso, mientras películas de Tercera como *Facultad de letras* (1949) o *Truhanes de honor* (1950) superan las dos semanas en cartel.

Esperando que suceda esto último (que una buena acogida del público permita negociar de igual a igual con los distribuidores), PCB alquila el cine Rex de la Gran Vía de Madrid y estrena por su cuenta *Segundo López*. El estreno tiene lugar el 5 de febrero de 1953, once meses después del inicio del rodaje, y mes y medio más tarde de su recalificación. Ana Mariscal está confiada «porque conozco bien al público, y sé que sabe reír y llorar con las alegrías y penas de las vidas vulgares». Pero también es consciente del riesgo: «Me encontraba en la situación de alguien que ha comprado un regalo